



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Proyecto **cultural y colectivo** de nación

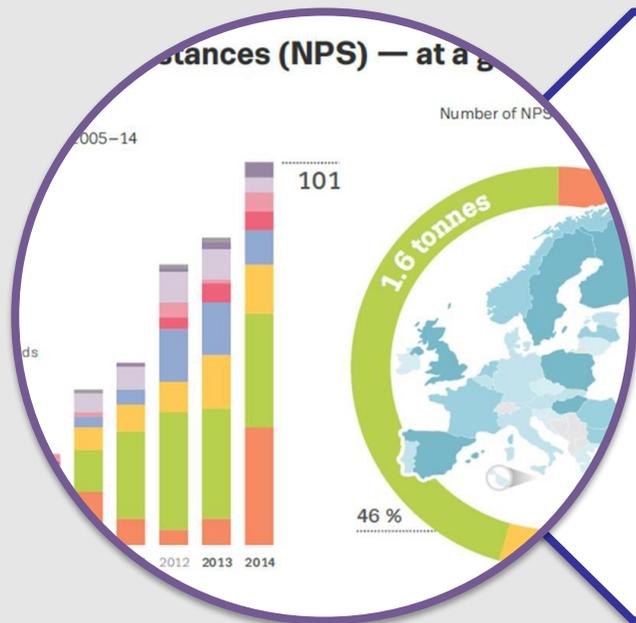
Programa de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas para Servidores Públicos y Contratistas de la Universidad Nacional de Colombia

Dirección Nacional de Personal Académico y
Administrativo
División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO DEL PROGRAMA PREVENCIÓN CONSUMO SPA

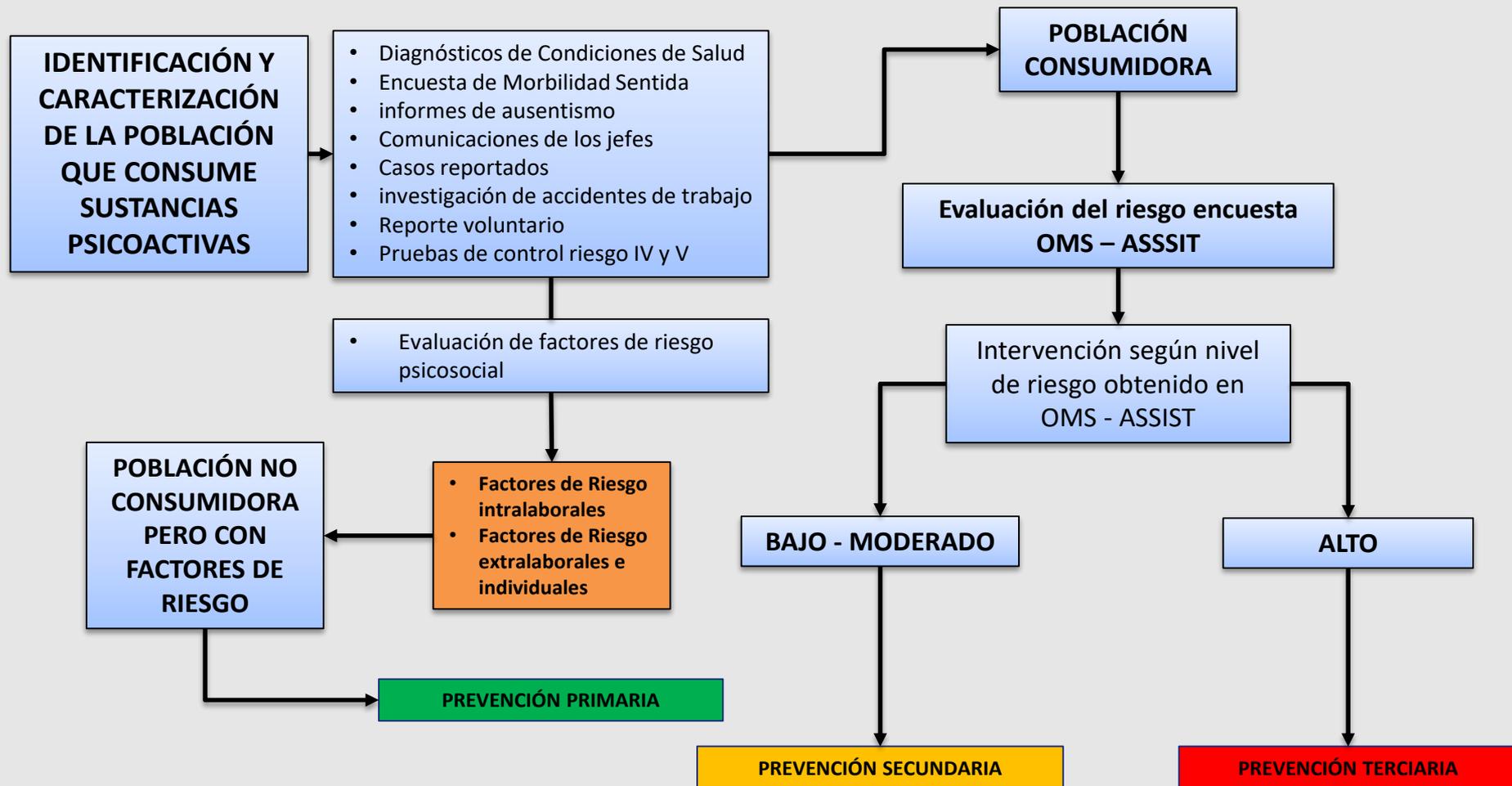
Implementar estrategias en el ámbito laboral enfocadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), incluyendo alcohol y tabaco, en servidores públicos y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia, para prevenir, controlar y mitigar accidentes y enfermedades asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas, y mejorar la seguridad, el bienestar personal y colectivo, así como el entorno social.

ACCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



**Identificación y
caracterización de la
población consumidora
de sustancias
psicoactivas**

ACCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



ACCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

NIVEL DE RIESGO OMS - ASSIST	PUNTUACIÓN OMS - ASSIST	INTERPRETACIÓN
BAJO	3 o menos para cualquier tipo de sustancia 10 o menos para alcohol	Riesgo bajo de presentar problemas relacionados con el consumo de sustancias. Aunque pueden consumir sustancias de vez en cuando, actualmente no se enfrentan con esos problemas y dado sus hábitos actuales de consumo tienen un riesgo bajo de desarrollar futuros problemas.
MODERADO	Entre 4 y 26 para cualquier tipo de sustancia Entre 11 y 26 para alcohol	Usuarios que quizás presenten algunos problemas, tienen un riesgo moderado de presentar problemas de salud y de otro tipo. El continuar el consumo a este ritmo indica una probabilidad de futuros problemas de salud y de otro tipo, entre ellos la probabilidad de dependencia.
ALTO	De 27 en adelante para cualquier sustancia	Sugiere que la persona tiene un alto riesgo de dependencia de esa sustancia y probablemente esté teniendo problemas de salud, sociales, económicos, legales y en las relaciones personales, como resultado del consumo de sustancias. Los servidores públicos o contratistas que en promedio se han inyectado drogas en los últimos tres meses más de cuatro veces al mes, también tienen probabilidad de estar en alto riesgo.

ACCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

NIVEL DE PREVENCIÓN	GRUPO POBLACIONAL OBJETIVO	ACCIONES SUGERIDAS
PREVENCIÓN PRIMARIA	Persona que no consume sustancias psicoactivas con factor de riesgo presente .	Campañas y acciones informativas de carácter masivo referentes al consumo de SPA y a los factores de riesgo relacionados con este consumo, se pueden hacer mediante medios de divulgación tecnológicos, visuales y presenciales.
PREVENCIÓN SECUNDARIA	Personas que consumen sin manifestaciones clínicas y con un nivel de riesgo bajo o moderado en relación con el consumo (o con diagnóstico precoz de la enfermedad de acuerdo con la información suministrada por IPS tratante).	Asistencia a consulta médica básica y cumplimiento de recomendaciones médicas, incluyendo tratamiento médico si es sugerido. Entrega de información preventiva. Participación en actividades grupales de prevención. Seguimiento semestral para riesgo bajo. Seguimiento trimestral para riesgo moderado.
PREVENCIÓN TERCARIA	Personas que se encuentran enfermas porque han generado dependencia o abusan del consumo de sustancias psicoactivas con un nivel de riesgo alto (de acuerdo con la información suministrada por IPS tratante).	Sugerir la realización de una evaluación clínica detallada e iniciar tratamiento adecuado especializado (rehabilitación si es necesario). Participación en actividades grupales de prevención Entrega de información respecto de rutas de atención y centro especializados. Seguimiento mensual por ser riesgo alto.

ACCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



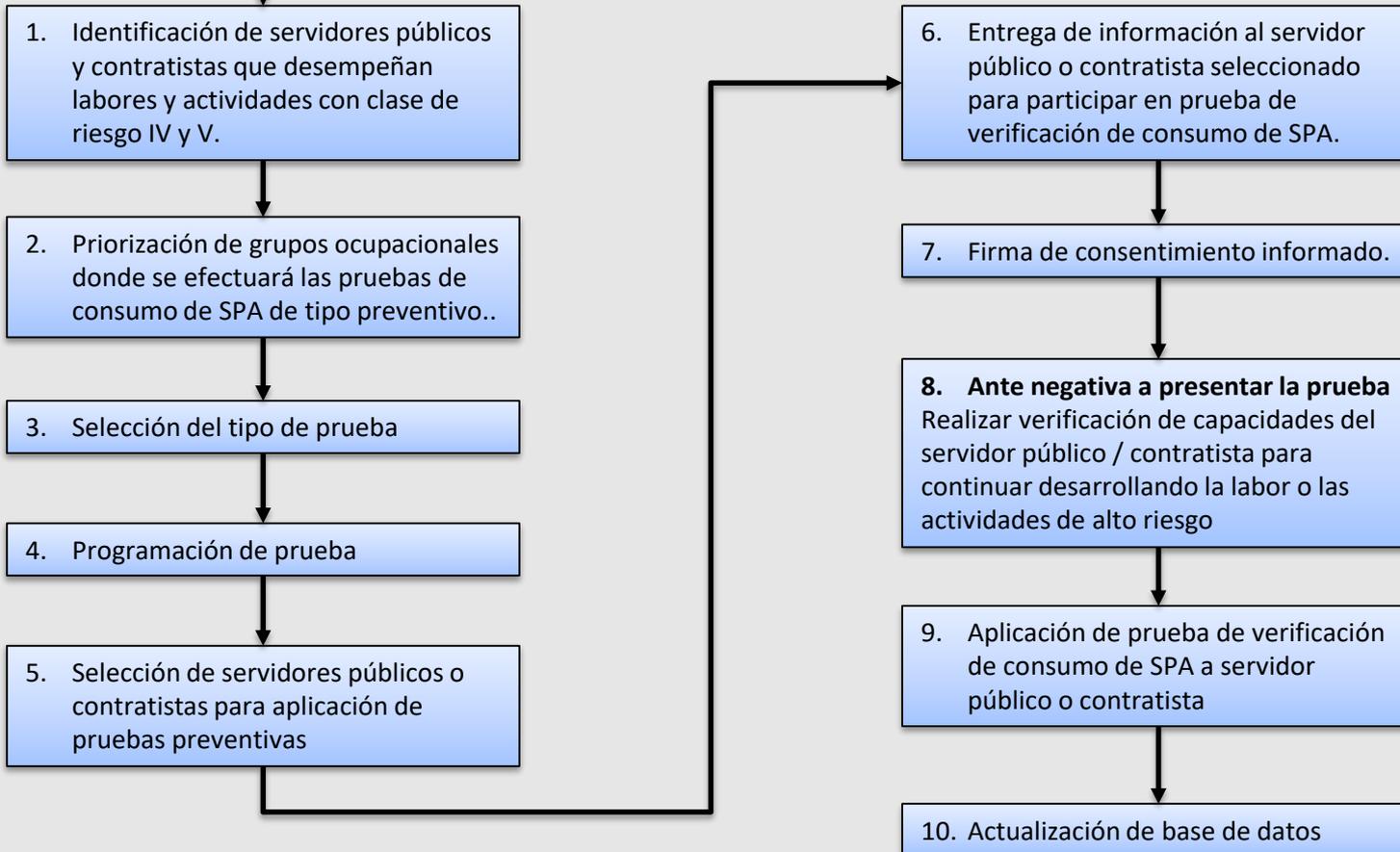
ACCIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



Procedimiento de aplicación de pruebas de verificación del consumo de sustancias psicoactivas

Servidores públicos y contratistas que
desempeñan actividades de riesgo IV y V

**PRUEBAS DE VERIFICACIÓN PREVENTIVAS PARA
SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS QUE REALIZAN
LABORES CLASIFICADAS COMO DE ALTO RIESGO (IV Y V)
Decreto 1607 de 2002**



**PRUEBAS DE VERIFICACIÓN PARA
PRESUNCIÓN RAZONABLE EN SERVIDORES
PÚBLICOS Y CONTRATISTAS**

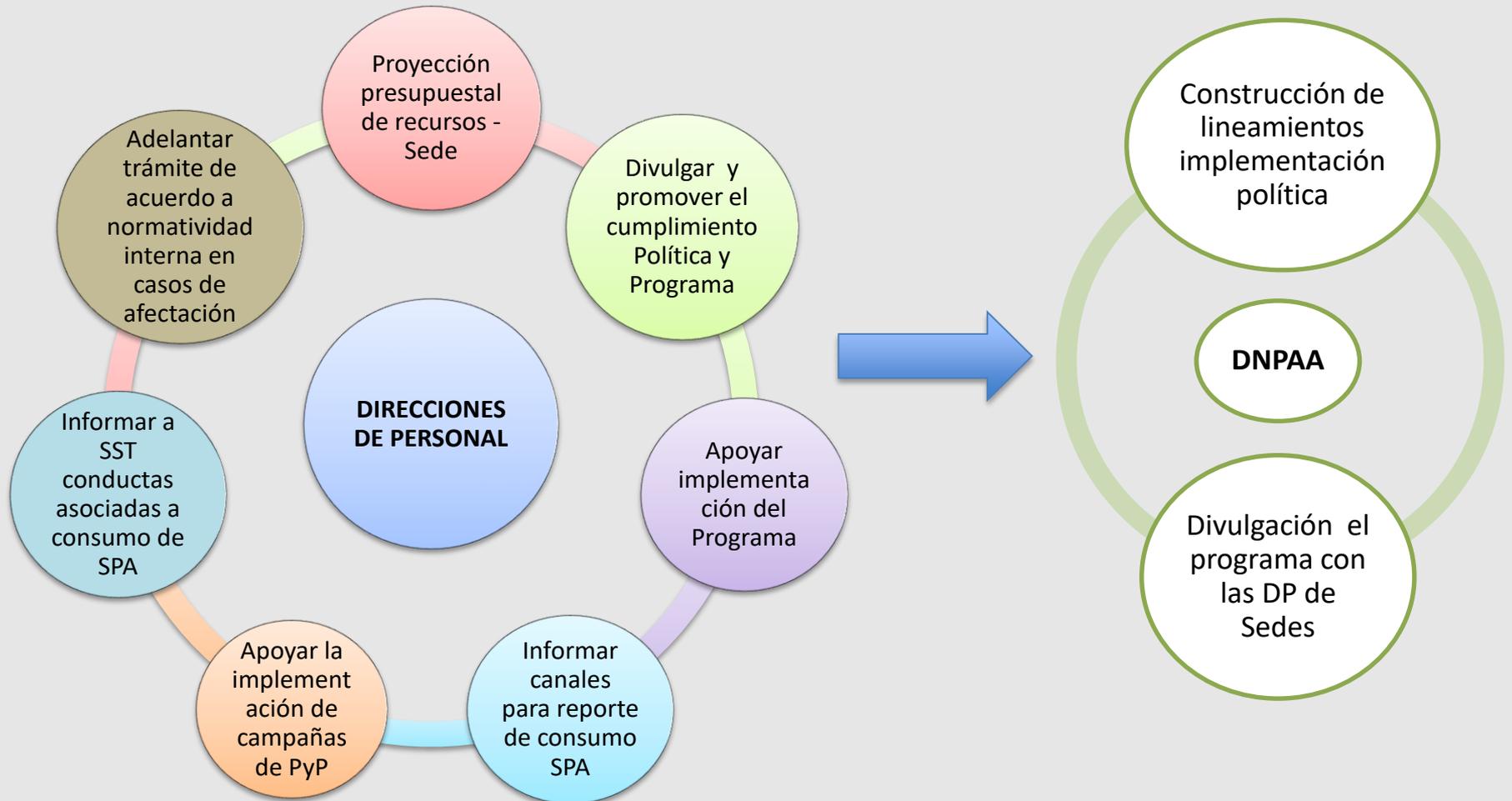
**ACTIVIDADES DE RIESGO ALTO
(IV y V)
Decreto 1607 de 2002**

1. Identificación de servidores públicos y contratistas que se encuentran consumiendo o bajos los efectos de SPA en el lugar de trabajo (actividades IV y V).
2. Acercamiento Área de SST y Entrega de información al servidor público o contratista seleccionado para participar en prueba de verificación de consumo de SPA
3. Entrega de información al servidor público o contratista seleccionado para participar en prueba de verificación de consumo de SPA.
4. Consentimiento informado.
5. Aplicación de prueba.

**ACTIVIDADES DE RIESGO BAJO
(I, II y III)
Decreto 1607 de 2002**

1. Identificación de servidores públicos y contratistas que se encuentran consumiendo o bajos los efectos de SPA en el lugar de trabajo (actividades I, II y III).
2. El jefe inmediato/supervisor/interventor, decide si la persona puede continuar desarrollando sus actividades, de acuerdo con los indicios visibles detectados.
NO SE EFECTÚA PRUEBA DE VERIFICACIÓN DE SPA
3. En caso de no poder continuar la persona se dirige a EPS para verificación del estado de salud y de ser necesario recibe incapacidad la cual es entregada al jefe inmediato/supervisor/interventor

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA

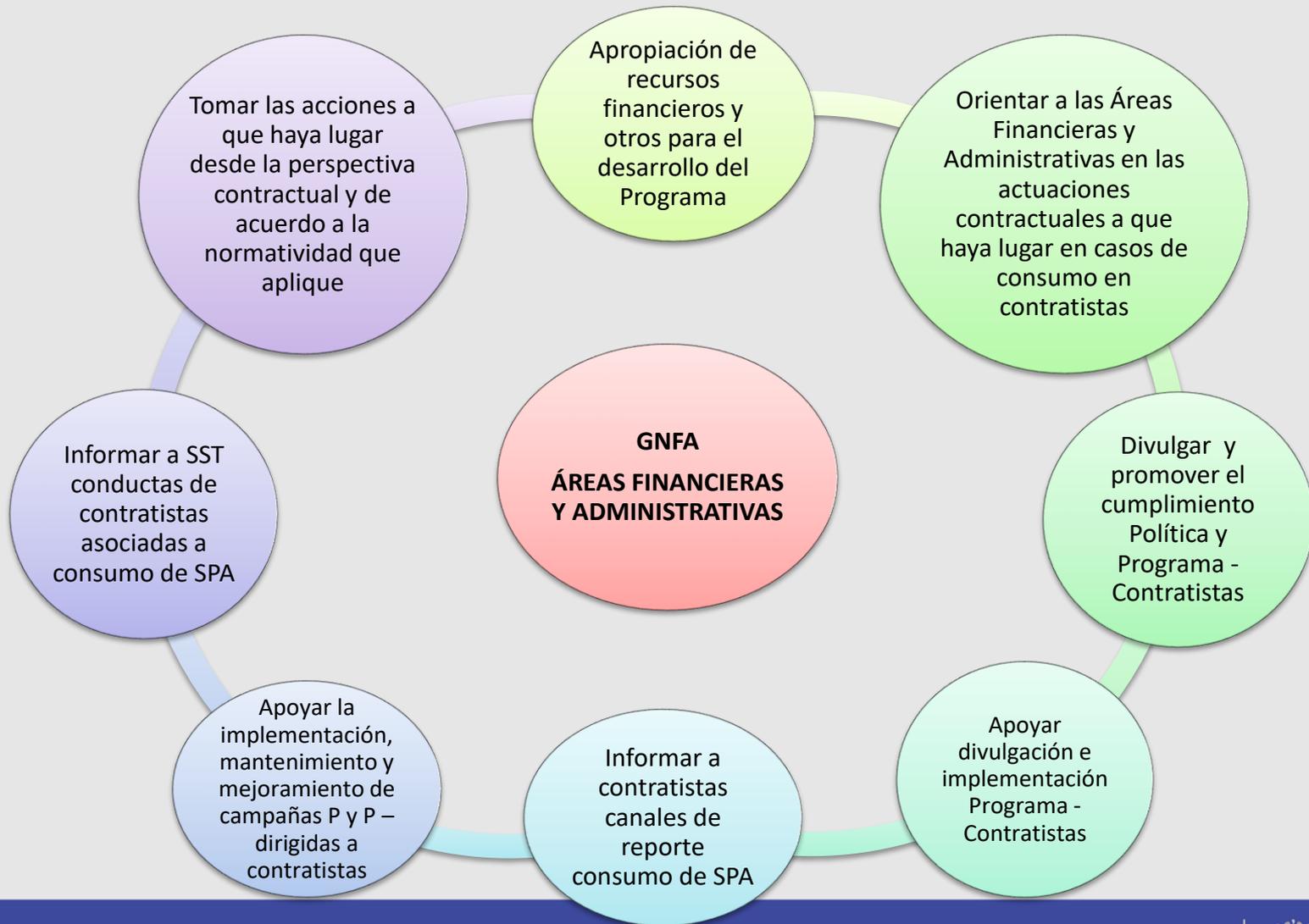
**DIRECCIÓN
NACIONAL DE
BIENESTAR**

Informar a DNSST
conductas asociadas
a consumo de SPA

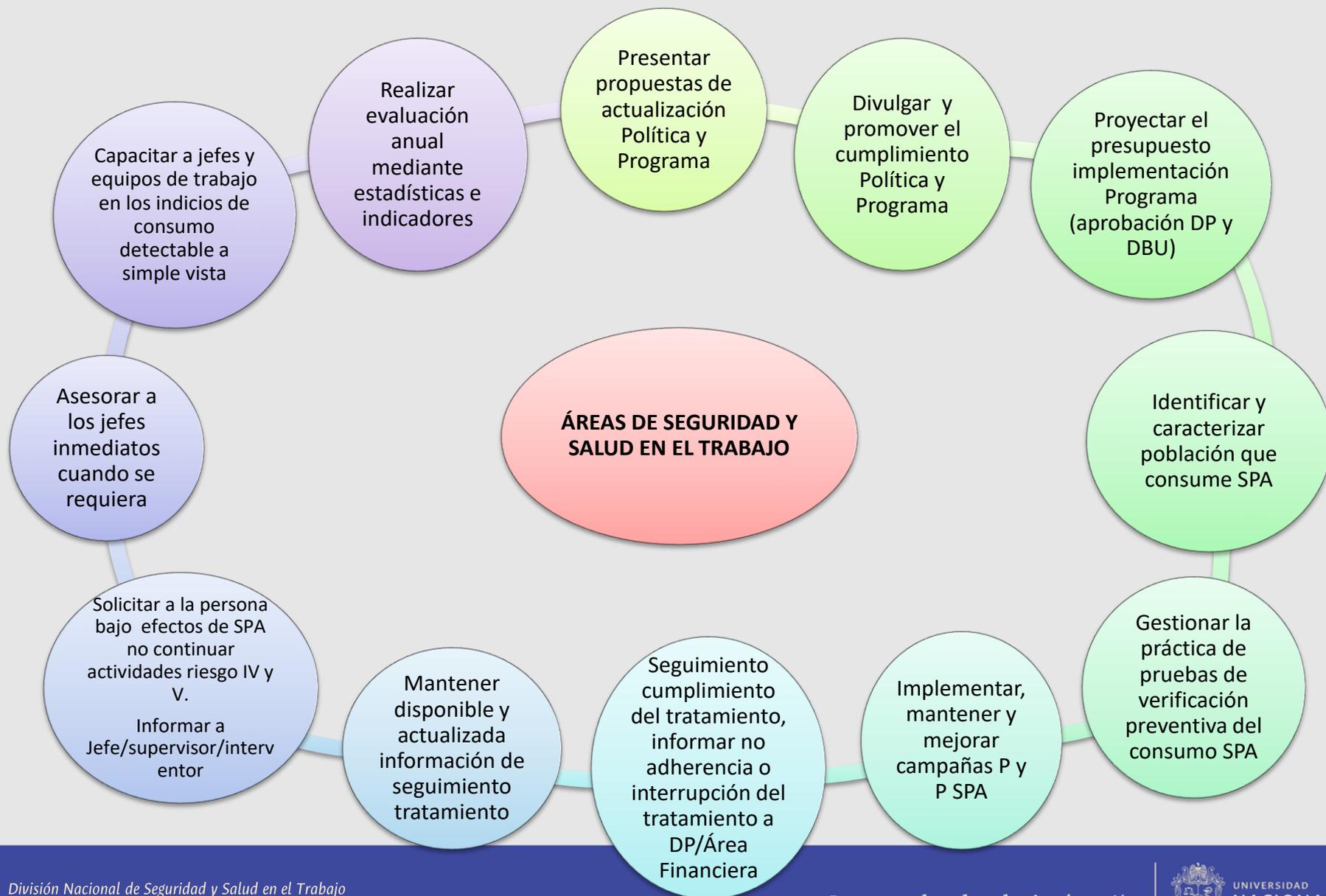
Generar estrategias
enfocadas hacia el
mejoramiento de la
convivencia en los
lugares de trabajo a
Nivel Nacional.

**DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO O
DEPENDENCIAS QUE
HAGA SUS VECES**

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA

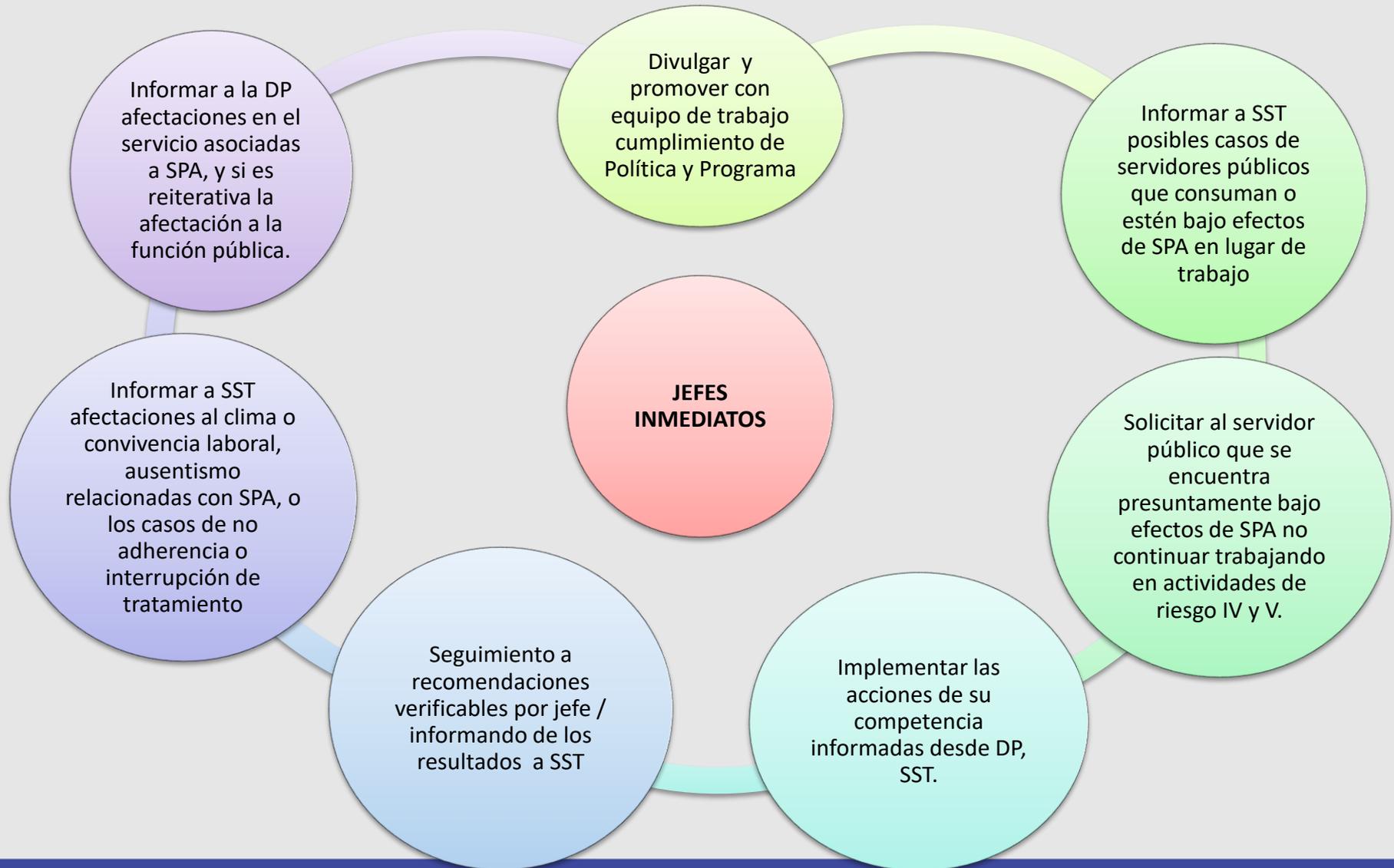


FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA

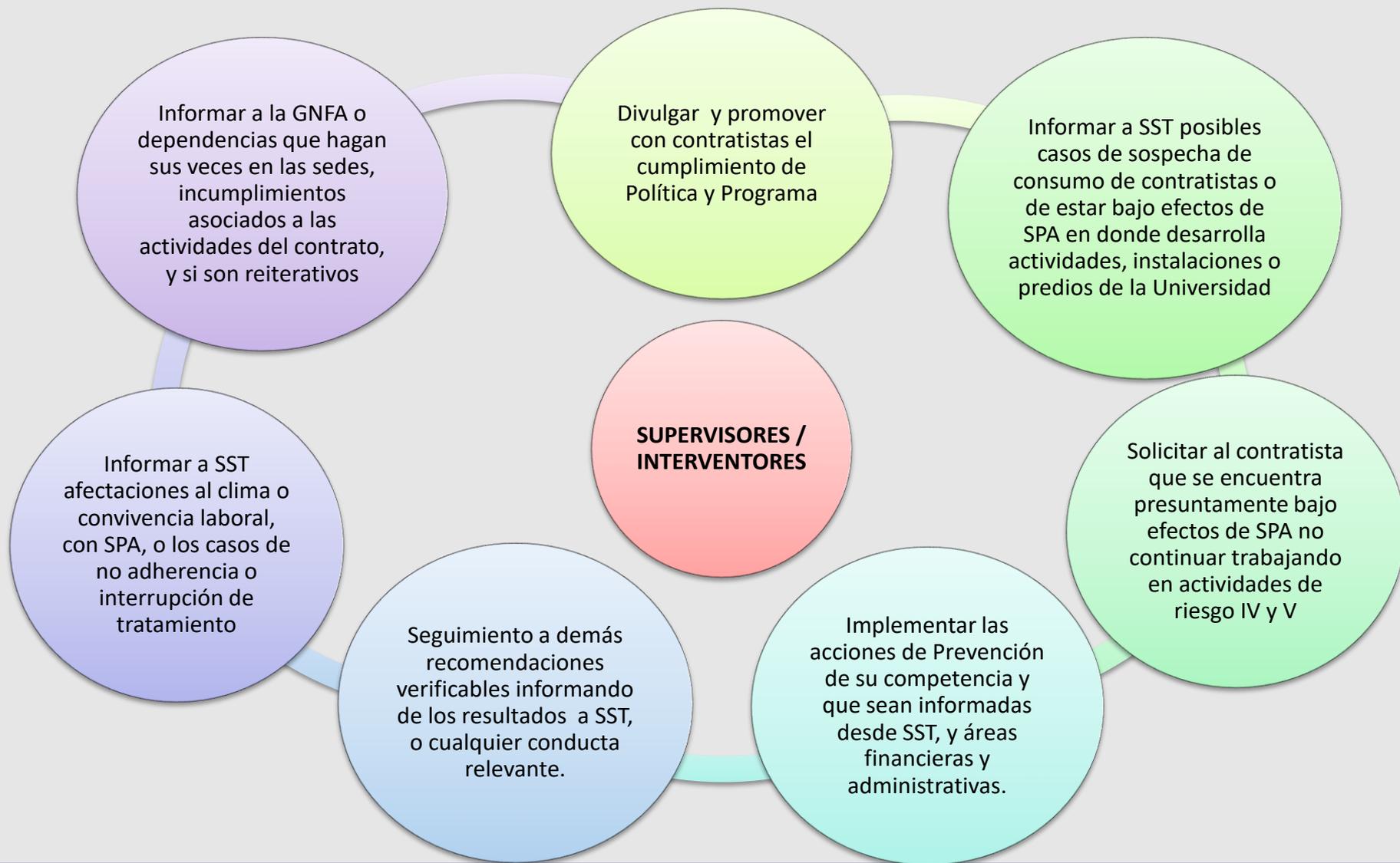
UNIMEDIOS

Divulgar las actividades del Programa de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas a los servidores públicos y contratistas de acuerdo a la solicitud del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada sede.

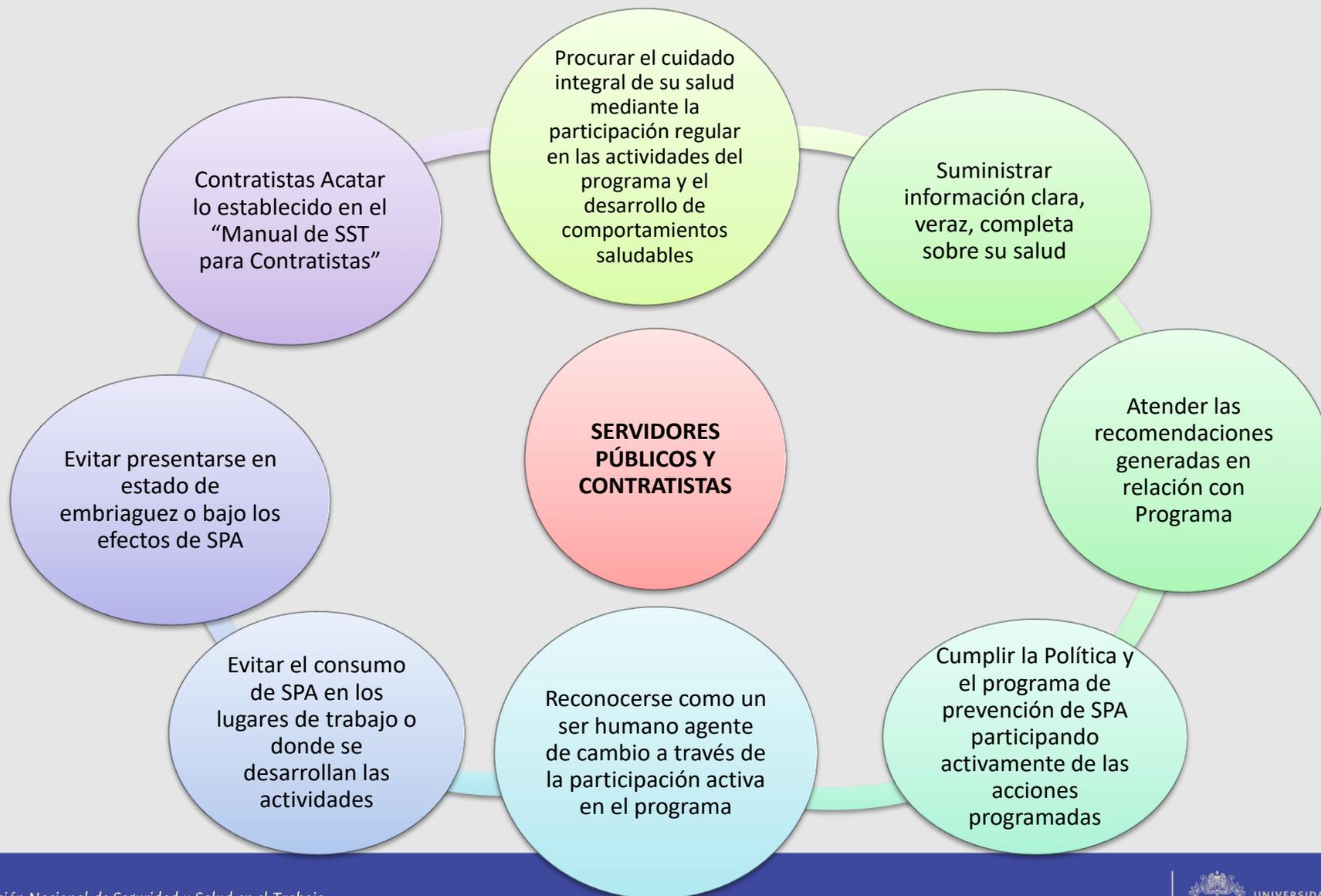
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROGRAMA

EPS

Implementar la Política Integral Prevención y Atención del Consumo SPA (Resoluciones 1841 de 2013 y 089 de 2019 del Min. Salud y Protección Social)

Atender integralmente personas con trastornos mentales o patologías derivadas de consumo SPA

Atender las solicitudes de recomendaciones médica ocupacionales a tener en cuenta en los puestos de trabajo

ARL

Apoyar a la UNAL en la ejecución de programas, proyectos y actividades de prevención del consumo indebido de sustancias psicoactivas, mediante la entrega de información, formación y capacitación del talento humano

Prestar asesoría y asistencia técnica para la implementación de las campañas y el programa de prevención, además, prevención, intervención y control de los factores de riesgo psicosocial.

Gracias

divsat_nal@unal.edu.c

o

dirnacp_nal@unal.edu.

co

Universidad Nacional de Colombia

Proyecto **cultural** y **colectivo** de nación